

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 259645/2/2022, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por la Mtra. ARGELIA ISABEL FIDENCIO PEREZ, en carácter de Síndico Municipal de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado MODULO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PUBLICA, ubicado en CALLE GANTE S/N, BARRIO SAN MARCOS, Municipio de ZUMPANGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 03.00 con AVENIDA DEL TRABAJO, Al Sur: 25.00 con AVENIDA RIO DE LAS AVENIDAS DE PACHUCA, Al Oriente: 32.50 con CALLE GANTE, Al Poniente: 41.00 con CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 467.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 19 de abril del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2696.- 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 259646/3/2022, EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, representado por la Mtra. ARGELIA ISABEL FIDENCIO PEREZ, en carácter de Síndico Municipal de Zumpango, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno Denominado PLAZA JUAREZ, ubicado en AVENIDA CUAUHEMOC S/N, BARRIO DE SAN JUAN, Municipio de ZUMPANGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 57.00 con AVENIDA CUAUHEMOC, Al Sur: 58.80 con MUNICIPIO DE ZUMPANGO, Al Oriente: 59.20 con CALLE GANTE, Al Poniente: 59.20 con CALLE MINA. Con una superficie aproximada de: 3,407.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el punto séptimo del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PUBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en fecha 07 de mayo de 2014 en la GACETA DEL GOBIERNO, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 19 de abril del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

2697.- 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317002/156/2021; EL C. EVARISTO BÁEZ SANTANDER, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "YAUTLALE LOS REYES ACATLIXHUAYAN", UBICADO EN CALLE CALZADA DOLORES, SIN NÚMERO, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 336.75 METROS COLINDA CON JUAN CRISTALINAS; AL SUR: 336.75 METROS COLINDA CON IGNACIO ALDAMA; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON CARRIL/HOY CALLE CALZADA DOLORES; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDA CON J. ASUNCIÓN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,459.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2721.- 3, 9 y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 49246-956 de fecha 10 de febrero del 2022, a petición expresa de los señores EDUARDO DOMINGO, GREGORIA, MARÍA TERESA y MARINA YOLANDA todos de apellidos ROSAS ROSAS, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA CANDELARIA ROSAS ROBLES.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

2424.- 21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **CATORCE MIL NOVECIENTOS UNO**, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, otorgada ante mí fe a solicitud de la señora **ANA ESTELA VIGNON WHALEY PÉREZ** en su carácter de heredera y albacea y de los señores **PATRICIA ISABEL, JOSÉ ALBERTO y CARLOS ENRIQUE**, todos de apellidos **VIGNON WHALEY PEREZ** en su carácter de herederos, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ISABEL PÉREZ FENTANES**; **todos** manifestaron su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, y la señora albacea manifestó que procederá a formular el inventario.

Metepéc, Estado de México, a 30 de marzo del año 2022

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

2451.- 21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Tultitlán, Estado de México a 1 de abril de 2022.

Por escritura 30,457 de fecha 1 de abril de 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN QUINTOS VILLA**, a solicitud de las señoras **RUFINA QUINTOS CHÁVEZ, OLGA QUINTOS CHÁVEZ Y AGAPITA QUINTOS CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del *de cujus*, todas en su carácter de presuntas herederas; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 1 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

542-A1.- 21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **13,787** volumen **202** de fecha **05** de abril del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores **LAURA ANGELICA RIVERA VARGAS, KAREN LIZZETTE Y BRUNO ERNESTO de apellidos BARRERA RIVERA**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor, **ERNESTO BARRERA PINEDA** que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 07 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2453.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **13,335** volumen **200** de fecha **29** de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores **EDGAR CORNEJO BASURTO Y JOSE MANUEL BASURTO CASASOLA**, radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora, **MARIA SOCORRO BASURTO** quien indistintamente fue identificada en vida con los nombres **de MARIA SOCORRO BASURTO CASASOLA, SOCORRO BASURTO y MARIA DEL SOCORRO BASURTO CASASOLA**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 07 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2454.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.....

Que por medio del instrumento número **13,786** volumen **201** de fecha **04** de abril del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, el señor **HELADIO PLATA CARMONA** radica la sucesión **Testamentaria** a bienes de la señora, **MARIA CRUZ CARMONA CASIMIRO**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 07 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2455.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.....

Que por medio del instrumento número **13,472 volumen 197** de fecha **09** de diciembre del año **2021**, otorgado Ante mí, los señores **NANCY VALERIA MENDOZA JIMÉNEZ**, también conocida con el nombre de **NANCY VALERIA SILVA, BEATRIZ EUGENIA MENDOZA DURAN y MANUEL ALEJANDRO MENDOZA DURAN**, la primera de ellos representada por su Apoderada Legal la señora **BEATRIZ EUGENIA MENDOZA DURAN**; radican la sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **BENITO MENDOZA JUAREZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 07 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2456.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,351** Volumen **2821**, de fecha **05** de **Abril** de **2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **CONSTANZA CAMARILLO OLIVARES** (quien en vida también utilizó los nombres de **CONSTANZA CAMARILLO y CONSTANSA CAMARILLO DE CRUZ**), que otorgaron los señores **JUANA, MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN y MARÍA ELENA**, todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **MARTHA ELVIA, MIGUEL ÁNGEL, EDUARDO, MARÍA CONCEPCIÓN y MARÍA ELENA**, todos de apellidos **CRUZ CAMARILLO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2458.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,368**, Volumen **2,828**, de fecha **7 de ABRIL de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JORGE NELSON ROSAS CHAVEZ**, que otorgaron la señora **ARMANDA NELIA ARZATE MÉNDEZ** en su calidad de Cónyuge Supérstite y las señoritas **GUADALUPE NATYELI ROSAS ARZATE y NELLY TONANTZIN ROSAS ARZATE**, en su calidad de descendientes en Primer Grado, manifestando que son las únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2459.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,359**, Volumen **2,829**, de fecha **6 de abril de 2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MODESTO DÍAZ MOTA**, que otorgan la señora **ALICIA CAMACHO GARCÍA** (hoy su sucesión), por conducto de su Albacea y Única y Universal heredera la señora **MARÍA GUADALUPE DÍAZ CAMACHO**, quien también comparece por su propio derecho y los señores **NEMESIO y CONCEPCIÓN**, ambos de apellidos **DÍAZ CAMACHO**, estos tres últimos en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la

Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron la señora **MARÍA GUADALUPE DÍAZ CAMACHO** en su carácter de Albacea y Única y Universal de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA CAMACHO GARCÍA**, y los señores **NEMESIO** y **CONCEPCIÓN**, ambos de apellidos **DÍAZ CAMACHO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2460.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,283**, Volumen **2,823**, de fecha **29 de Marzo de 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FRANCISCO JAVIER RUIZ GARCIA**, que otorgó la señora **LETICIA TÉLLEZ PÉREZ** y los señores **ANA MARÍA**, **FRANCISCO JAVIER** y **ALMA GABRIELA**, todos de apellidos **RUIZ TÉLLEZ**, la primera en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2461.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **117,364** Volumen **2824**, de fecha **06 de Abril de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ADAN MAYORAL SANTIAGO**, que otorgó la señora **MARÍA FELIX RODRÍGUEZ SALINAS** y los señores **JORGE ADAN** y **YESSICA** ambos de apellidos **MAYORAL RODRÍGUEZ**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **JORGE ADAN** y **YESSICA** ambos de apellidos **MAYORAL RODRIGUEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

2462.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, otorgada ante mí el día **cuatro de marzo de dos mil veintidós** y a solicitud de los señores **IRENE CARREON GRANADOS**, **MARIA GRICELDA VALLE CARREON**, **IRMA ESTELA VALLE CARREON**, **ROSA IRENE VALLE CARREON**, **JOSE ALFREDO VALLE CARREON** y **LUZ MARIA VALLE CARREON**, la primera citada en su carácter de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **BENIGNO VALLE NAVARRO**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

111-B1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **15,731** firmada el día 31 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ MORALES**, que denunciaron los señores **JOSÉ LUIS RETEL MONTERO**, **RICARDO ALEXIS RETEL SÁNCHEZ** y **BRYAN MANUEL RETEL SÁNCHEZ**, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, los segundos en su carácter de hijos, y todos como presuntos y únicos y universales herederos.

Naucalpan, México, a 31 de marzo de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.- RÚBRICA.  
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE.

548-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,500 de fecha quince de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICTOR DE ALLENDE RUIZ**, a solicitud de los señores **VÍCTOR DE ALLENDE Y GONZÁLEZ Y MARÍA FERNANDA DE ALLENDE Y GONZÁLEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **VÍCTOR DE ALLENDE Y GONZÁLEZ Y MARÍA FERNANDA DE ALLENDE Y GONZÁLEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de Marzo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

549-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,449 de fecha nueve de febrero del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JACOB EHWNI PADILLA VILLEDA**, a solicitud de los señores **MARÍA JOSEFINA MUÑIZ SERRATO**, **ABDIEL PADILLA MUÑIZ**, **JUDITH PADILLA MUÑIZ** y **ELIZABETH PADILLA MUÑIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA JOSEFINA MUÑIZ SERRATO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ABDIEL PADILLA MUÑIZ**, **JUDITH PADILLA MUÑIZ** y **ELIZABETH PADILLA MUÑIZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 28 de Marzo del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

550-A1.- 22 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 14 de 2022.

**DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,410, volumen 1,406, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria del señor **ÁNGEL MÁRQUEZ LÓPEZ** que otorgó a los señores **EMILIA ROJAS CAMPOS y JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROJAS**, la primera aceptó la herencia instituida en su favor como única y universal heredera, y el segundo aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

551-A1.- 22 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 11 de 2022.

**DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,400, de 08 de abril de 2022, se radicó la sucesión testamentaria del señor **JORGE DE LA TORRE ROBLES**, a solicitud de sus hijos **ALFONSO DE LA TORRE ROBLES, ALFREDO DE LA TORRE ROBLES y DANIEL ARMANDO DE LA TORRE FREDERICKSON**, este último representado en este acto por el primero de los nombrados quien declara que su representado también es conocido y acostumbra usar su nombre como **DANIEL ARMANDO DE LA TORRE** y como **DANIEL A. DE LA TORRE** y con la comparecencia de la señora **RAQUEL FERNÁNDEZ ZUÑIGA**, en su carácter de cónyuge supérstite, de conformidad con lo dispuesto por los artículos seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil, cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles; ciento veinte y ciento veintiséis de la Ley del Notariado y sesenta y ocho del Reglamento de la Ley del Notariado, ordenamientos todos del Estado de México en vigor, y demás disposiciones aplicables de éstos, y las que corresponden del Código Civil del Estado de México vigentes en la fecha de celebración del matrimonio y de defunción del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

552-A1.- 22 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **DANIEL GOÑI DIAZ**, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 31,831 de fecha 14 de Julio del 2021, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señora **MARIA BENITEZ ELIZALDE**, a solicitud de los señores **JOSE JUAN BENITEZ ELIZALDE y MONICA BENITEZ ELIZALDE**, descendientes consanguíneos, quienes aceptan la herencia y el señor **JOSE JUAN BENITEZ ELIZALDE**, el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 13 DE ABRIL DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

553-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Marzo 04 de 2022.

**DANIEL GOÑI DÍAZ**, Notario 80 del Estado de México, hace saber que por instrumentos ante mí 32,311 y 32,312, de esta fecha, constan la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **MIGUEL MORENO HERNÁNDEZ**, y la diligencia de información testimonial, declaración del último domicilio del mismo de cujus y la aceptación de herencia, nombramiento y aceptación y protesta del cargo de albacea, a solicitud de sus hijas **GABRIELA MONSERRAT** y **ALEJANDRA VIRIDIANA**, de apellidos **MORENO MARTÍNEZ**, quedando designada como albacea la señora **ANA MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ESPINOSA**, quien aceptó y protestó el cargo de albacea y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

554-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,180 de fecha 07 de abril de 2022, los señores **EVERARDO RAMÍREZ CRUZ** y **LUZ MARÍA LEÓN ORTEGA** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **AARÓN JOSUÉ RAMÍREZ LEÓN** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

555-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,167 de fecha 05 de abril de 2022, los señores **YOSHIE NAKAGAWA MIYAMOTO**, **JOSÉ MASASHIRO YAMAMOTO NAKAGAWA** y **CAROLINA MAYUMI YAMAMOTO NAKAGAWA** iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **YTARU YAMAMOTO KIMURA** en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de abril del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

555-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaría:



**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,267**, volumen **392**, de fecha 31 de marzo de dos mil veintidós, pasada ante mi fe, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AIDA ELIZABETH RAMÍREZ SILVA**, que formalizan las señoras **ARIANNA E IRLANDA**, ambas de apellidos **NÚÑEZ RAMÍREZ** en su carácter de supuestas únicas y universales herederas legítimas, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

556-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **29,692** del Volumen **702**, firmada el día 05 de abril de 2022, se llevó a cabo **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NEMESIO GARCIA CUEVAS** quien acostumbraba a utilizar indistintamente también su nombre como; **NEMESIO GARCIA CUEVAS**, quien falleció el día 06 de octubre del año 2021, a solicitud de la señora **MARIA CELIA PEREZ HERNANDEZ**, en su carácter de “UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA” y los señores **ROCIO GARCIA PEREZ, IRAIS MAURICIO GARCIA PEREZ Y GERARDO GARCIA PEREZ** en su carácter de “LEGATARIOS”, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli a 12 de Abril del 2022 Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

557-A1.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número 70,647 del Volumen Ordinario 1887 del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de abril del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REINA ISABEL GUTIÉRREZ MEJÍA**; por los señores **RICARDO ANTONIO FLORES GUTIÉRREZ, CARINA MIREYA FLORES GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER FLORES GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ARTEMIO FLORES GUTIÉRREZ, CLAUDIA VERÓNICA FLORES GUTIÉRREZ Y FELIPE FLORES GUTIÉRREZ**, en su carácter de descendientes en primer grado y como presuntos herederos de la de cujus.

Toluca, Méx., 21 de abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2702.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,197** Volumen **1877** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintinueve de

octubre del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA MARÍA RODRÍGUEZ RONQUILLO**, por los señores **ANA LAURA GIL RODRÍGUEZ** y **LUIS REY GIL RODRÍGUEZ**, como únicos y universales herederos y el señor **LUIS REY GIL RODRÍGUEZ**, además en su carácter de Albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 22 de abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2703.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70,596** Volumen **1886** del Protocolo a mi cargo, con fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, fue **RADICADA** ante la fe del suscrito Notario, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA AGUSTINA PÁNFILA MONTES DE OCA FLORES**, quien también usaba y era conocida con el nombre de **AGUSTINA MONTES DE OCA FLORES**; por el señor **JORGE ZEPEDA MONTES DE OCA**, en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión.

Toluca, Estado de México, 19 de abril de 2022.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2704.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **70628** (setenta mil seiscientos veintiocho), Volumen **1888**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha **cuatro** de **abril** del año dos mil **veintidós**, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **NORBERTO LOPEZ PONCE**.

CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2705.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5799**, DE FECHA **VEINTIDÓS** DE **ABRIL** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA DE LA LUZ CORREA ESTRELLA** POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR **FELIPE CORREA ESTRELLA, ROSALBA CORREA ESTRELLA, BEATRIZ CORREA ESTRELLA, J. ANTELMO CORREA ESTRELLA** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE JOSÉ ANTELMO CORREA), **JORGE CORREA ESTRELLA** Y **JULIO CORREA ESTRELLA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ANTELMO CORREA ROJAS** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ANTELMO CORREA), MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

ATENTAMENTE

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 178  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2708.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **5801**, DE FECHA **VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CIRO CRUZ ESTRADA**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **LILIA GRACIELA ROSAS SERVÍN** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, **CESAR CRUZ ROSAS** EN SU CARÁCTER DE **LEGATARIO** Y **LILIA CRUZ ROSAS** EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **LILIA CRUZ ROSAS**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2709.- 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **15,027**, volumen ordinario **495** de fecha **19** de **marzo** de **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado JESÚS MALDONADO CAMARENA, en ese entonces NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el municipio de Zinacantepec; los señores **OSCAR VARGAS SESMA** como cónyuge supérstite y los señores **OSCAR VARGAS MONROY**, **ROOXANA VARGAS MONROY** y **DAMARIS CRYSTAL VARGAS MONROY**, como descendientes directos de la "*De Cujus*", iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS MONROY FABILA**, presentando para tal efecto copia certificada del acta de defunción.

Se emite el presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley del Notariado y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 25 de abril de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**".

2722.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **13,807** volumen **202** de fecha **08** de abril del año dos mil veintidós, otorgado Ante mí, a solicitud de los señores, **JUANA GALVEZ OSOYO, ALDO ANGEL, GERARDO, MINERVA, OSCAR, ARIZBEL, LUIS MIGUEL, ERIKA GUADALUPE, Y JESUS EMMANUEL, todos de apellidos GUZMAN GALVEZ**; radican la sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor, **GERARDO GUZMAN ARCOS**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 27 abril de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2730.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**40,434**" de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MANUELA CHIMAN o MANUELA CHIMAN VILLA, MAURO, GUILLERMINA, RENE, FRANQUI y JOSE ANGEL de apellidos CATALAN CHIMAN, este último por propio derecho y en su carácter de apoderado de los señores ANGEL, CESAR y SAUL de apellidos CATALAN CHIMAN**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR REFUGIO CATALAN DIAZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **REFUGIO CATALAN DIAZ**, ocurrida el día dieciocho de diciembre del año dos mil diecisiete.
- 2.- Matrimonio de la señora **MANUELA CHIMAN** con el de cujus.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de abril de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

2731.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**39,991**" de fecha dos de diciembre del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **GONZALO ARTURO, SILVIA, EDITH MARIA ELENA, ANGEL GUSTAVO y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos CARBALLAR SILVA.**

iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ROSA SILVA SANTAMARIA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de los señores **ROSA SILVA SANTAMARIA**, ocurrida el día veintiocho de mayo del año dos mil doce y **ARTURO CARBALLAR SANCHEZ**
- 2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **ARTURO CARBALLAR SANCHEZ.**
- 3.- Nacimiento de los señores **GONZALO ARTURO, SILVIA, EDITH MARIA ELENA, ANGEL GUSTAVO y GUADALUPE JOSEFINA de apellidos CARBALLAR SILVA.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de ABRIL de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**PUBLICAR: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.**

2732.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,318" de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **EMMA SANDRA SANCHEZ RUIZ, MARCOS ROBERTO SANCHEZ RUIZ, MEOXOTE SANCHEZ RUIZ y JESUS SALVADOR SANCHEZ RUIZ.**

iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA RUIZ REYES**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de los señores **MARGARITA RUIZ REYES**, ocurrida el día doce de junio del año dos mil veinte y **SALVADOR SANCHEZ CARMONA**.

2.- Matrimonio de la autora de la Sucesión con el señor **SALVADOR SANCHEZ CARMONA**.

3.- Nacimiento de los señores **EMMA SANDRA SANCHEZ RUIZ, MARCOS ROBERTO SANCHEZ RUIZ, MEOXOTE SANCHEZ RUIZ y JESUS SALVADOR SANCHEZ RUIZ.**

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de ABRIL de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**PUBLICAR: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.**

2733.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,321" de fecha veintiocho de febrero del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOSE GUADALUPE PEREZ ZIRATE, AURELIANO PEREZ ZIRATE y YOLANDA PEREZ ZIRATE** iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR AURELIANO PEREZ ARMENTA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **AURELIANO PEREZ ARMENTA**, ocurrida el día tres de octubre del año dos mil quince.

2.- Nacimiento de los señores **JOSE GUADALUPE, AURELIANO y YOLANDA** de apellidos **PEREZ ZIRATE**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de ABRIL de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**PUBLICAR: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.**

2734.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil cuatrocientos veintitres, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **ANA RUFINA MARTINEZ IGLESIAS y PEDRO ANGEL DE JESUS MARTINEZ IGLESIAS**, iniciaron el

trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JOSE ANTONIO MARTINEZ IGLESIAS**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **JOSE ANTONIO MARTINEZ IGLESIAS**, ocurrida el día catorce de septiembre del año dos veintiuno.
- 2.- Defunción de los señores **SEVERIANO MARTINEZ GUTIERREZ e ILUMINADA IGLESIAS TELECHEA**; y.
- 3.- Nacimiento de los señores **JOSE ANTONIO, ANA RUFINA y PEDRO ANGEL DE JESUS de apellidos MARTINEZ IGLESIAS**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 22 de abril de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Publicar: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.**

2735.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número “**40,391**” de fecha catorce de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VIDAL, SANTA CECILIA RODRIGUEZ VIDAL y JESUS RODRIGUEZ VIDAL**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR LEON RODRIGUEZ GUEVARA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **LEON RODRIGUEZ GUEVARA**, ocurrida el día quince de julio del año dos mil dieciséis.
- 2.- Defunción de la señora **SUSANA ROSA VIDAL TEPEXICUAPAN**, ocurrida el día veinticinco de noviembre del año dos mil quince.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de abril de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS**

2736.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número “**40,441**” de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor **J. GUADALUPE MUÑOZ TAFOLLA**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JUANA RODRIGUEZ LOPEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora **JUANA RODRIGUEZ LOPEZ**, ocurrida el día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio del señor **J GUADALUPE MUÑOZ TAFOLLA** con la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de abril de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**Nota: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.**

2737.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,350" de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA DE LA LUZ VELEZ CABRERA, MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ VELEZ, MARCELA ALVAREZ VELEZ y ROBERTO JESUS ALVAREZ VELEZ, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO ALVAREZ GONZALEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **GILBERTO ALVAREZ GONZALEZ**, ocurrida el día veintiséis de diciembre del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio de la señora MARIA DE LA LUZ VELEZ CABRERA con el de cujus.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 27 de abril de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México.

**NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.**

2738.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 26 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR**: Que por escritura número **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **siete de marzo de dos mil veintidós** y a solicitud de la señora **ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ANDREA JAZMÍN PASCLE SÁNCHEZ y JUAN LUIS PASCLE SÁNCHEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta, en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN OCTAVIO PASCLE HUERTA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL  
ESTADO DE MEXICO.

130-B1.-3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA MA GUADALUPE ESTRADA CHAVERO**

Mediante instrumento número siete mil setecientos sesenta y cuatro, extendido el día veintidós de abril del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, los señores **ARNULFO MARIO, MARÍA GUADALUPE, OCTAVIO Y MARÍA VIANEY** todos de apellidos **SÁNCHEZ ESTRADA** en calidad de hijos de la autora de la sucesión y la señora **ANA GABRIELA MEDINA ROMO** como albacea y única y universal heredera en la sucesión intestamentaria del señor **JESÚS ARMANDO SÁNCHEZ ESTRADA**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** la sucesión testamentaria de la señora **MA GUADALUPE ESTRADA CHAVERO**, **RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTARON LOS LEGADOS, LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo recíprocamente sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA,  
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de abril de 2022.

603-A1.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,392**, de fecha 22 de abril de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **JUANITA ELVIRA ALEXANDER ALAMILLA**, a solicitud de los señores **RAÚL NATHANIEL GONZÁLEZ ALEXANDER, ANA CLAUDIA GONZÁLEZ ALEXANDER**, quien manifiesta que utiliza indistintamente el nombre de **CLAUDIA GONZÁLEZ ALEXANDER, PATRICIO GONZÁLEZ ALEXANDER y RENE GONZÁLEZ ALEXANDER**, todos en su carácter de herederos universales de dicha sucesión, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, así mismo, la señora, **ANA CLAUDIA GONZÁLEZ ALEXANDER**, quien también utiliza el nombre de **CLAUDIA GONZÁLEZ ALEXANDER**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

604-A1.- 3 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura **71,787** de fecha siete de abril del dos mil veintidós, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **JOSÉ RICARDO ARNULFO DÍAZ TENA**, comparece la señora **OFELIA CERDEIRA MURADÁS** también conocida como **OFELIA CERDEIRA MURADÁS DE DÍAZ**, en su carácter de Albacea y Única y Universal heredera, manifiesta que **ACEPTA** la herencia en términos de la disposición testamentaria del de-cujus, por lo que reconoce su validez, declarando el Albacea que procederá a formalizar el inventario.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 07 de abril del 2022.

Publíquese una sola vez.

605-A1.- 3 mayo.



**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR 036404, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 937 DEL VOLUMEN 696 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 1,371, VOLUMEN 48 ESPECIAL, DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2010, PASADA ANTE LA FE DEL M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UN PARTE EL SEÑOR JULIO CESAR COLIN HERNANDEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA Y DE OTRA EL SEÑOR ENRIQUE ACEVEDO TRUJILLO EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, CON LA COMPARECENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), REPRESENTADO POR EL INGENIERO GUILLERMO CRUZ CERPA; Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR JULIO CESAR COLIN HERNANDEZ EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LA VIVIENDA "C", GUIÓN (29), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, DE LA MANZANA 21, NÚMERO OFICIAL 33, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE CUAUTITLÁN", UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ÁREAS PRIVATIVAS, ÁREA EN PLANTA BAJA, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 26.44 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS: 03.82 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA BAJA: 30.26 M2, ÁREA EN PLANTA ALTA, ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 30.26 M2, ÁREA DE PÓRTICOS Y ALEROS: 01.59 M2, ÁREA TOTAL EN PLANTA ALTA: 31.85 M2, ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 62.11 M2, ÁREA DE PATIO DE SERVICIO: 10.75 M2, ÁREA TOTAL PRIVATIVA: 72.86 M2, DESCRIPCIÓN DE ÁREAS PRIVATIVAS, PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR-COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA Y PATIO DE SERVICIO, PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑOS, VESTÍBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA. DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y ÁREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS ÁREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 6.80 M. CON CASA C-30 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 3.84 M. CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE; AL SUR: EN 6.80 M. CON CASA C-28 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M. CON SU PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 8.00 M. CON CASA C-30 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 2.49 M. Y EN 1.35 M. CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE; AL SUR: EN 7.40 M. CON CASA C-28 DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.60 M. CON ÁREA COMÚN DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M. CON SU PATIO DE SERVICIO. PATIO DE SERVICIO: AL NORTE: EN 2.80 M. CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C-30 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 3.84 M. CON SU PROPIA CASA; AL SUR: EN 2.80 M. CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C-28 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE DE 72.86 M2 (SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2506.- 25, 28 abril y 3 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, NOTARIO PUBLICO 122 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **0744**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 338 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988785-1, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAS Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) PEREZ HERNÁNDEZ FRANCISCO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR: B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA VEINTIOCHO, MANZANA UNO, LOTE DIEZ, CONDOMINIO DIEZ, DEL CONJUNTO HABITACIONAL “LOMAS DEL PARQUE”, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295 M2; TOTAL: 73.005 M2; DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA; PLANTA BAJA: ESTANCIA COMEDOR. COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: REC. 2 RECAMARAS 1, VESTÍBULO, BAÑO, ESCALERA. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO). COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA No. 25 DEL LOTE CONDOMINAL No. 2; AL SURESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE; AL SUROESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA No. 27 EN MURO MEDIANERO; AL NOROESTE: EN 4.65 M CON VIVIENDA No. 24 DEL LOTE CONDOMINAL No. 2.

EN ACUERDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2515.- 25, 28 abril y 3 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. GEORGINA CONTRERAS ZEPEDA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2111 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 478/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 54, MANZANA 13, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 18.

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 14.

AL SURESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 12.

AL SUROESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 77.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

118-B1.-25, 28 abril y 3 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **08 DE DICIEMBRE DE 2021**, EL C. JUAN PABLO LOPEZ ALVAREZ, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, DEL VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION 12 DE SEPTIEMBRE DE 1960, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NÚMERO 20, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, CONSTITUIDO SOBRE LA FRACCIÓN DEL PREDIO FORMADO POR LAS FRACCIONES LLAMADAS SANTA JUSTA, QUINTERO, SAN FRANCISCO EL CHICO, SAN JOSE GRANDE, LA PILETA, PARTE DEL CAMINO DE SAN RAFAEL SITUADO AL SUR DEL RÍO DE SAN JAVIER, DESEMBARCADERO TENEXPA, TONALCO, ASÍ COMO EL CASCO Y LA HUERTA DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JAVIER Y LAS CALZADAS DEL CASCO DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LOTE QUE CUENTA CON UNA SUPERFICE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N. 20.00 M.- AL S. 20.00 M.- AL E. 8.00 M.- AL W. 8.00 M, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA” SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

566-A1.- 25, 28 abril y 3 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE ABRIL DEL 2022.

QUE EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022, ARMANDO SEPULVEDA TAPIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 110, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA I, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 235.74 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURPONIENTE LINEA QUEBRADA 5.71 Y 3.46 MTS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE LINEA QUEBRADA 4.92 Y 3.08 MTS. CON CALLE PARIS; NORPONIENTE 27.30 MTS. CON LOTE 25; SUR ORIENTE 27.37 MTS. CON LOTE 27. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2619.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 01 de Abril de 2022.

Que en fecha 31 de marzo de 2022, la **C. María Félix Ugalde Gutiérrez, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Placido Ugalde Contreras**, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 449, Volumen 247, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - - respecto del inmueble identificado como Lote veintiséis de la manzana tres de la Colonia Las Águilas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con superficie de CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS con lote veinticinco; - - - - al SUR DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, con lote veintisiete; - - - - al ORIENTE, en DIEZ METROS con Calle Diecinueve; - - - - y al PONIENTE, en DIEZ METROS, con el Lote veintitrés; - - - - Antecedente Registral que no se localiza en el acervo de esta Oficina Registral, la C. Registradora dio entrada al escrito y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación del lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero puede comparecer a deducirlo tal y como lo establece el artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.**

2620.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Nezahualcóyotl, Estado de México a 01 de Abril de 2022.

Que en fecha 25 de marzo de 2022, el Ciudadano Víctor Salcedo Pacheco, solicitó a la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1136, Volumen 1048, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - - respecto del inmueble ubicado en Calle Valle de la Mota Número 41, identificado como **Lote Nueve de la Manzana Dos, Súper Manzana tres, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México**, con superficie de OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DOCE METROS con lote ocho; - - - - al SUR DOCE METROS, con lote diez; - - - - al ORIENTE, en SIETE METROS con Calle Valle de la Mota; - - - - y al PONIENTE, en SIETE METROS, con el Lote doce; - - - - Antecedente Registral que se encuentra deteriorado, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NEZAHUALCÓYOTL, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.**

2621.- 28 abril, 3 y 9 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ORLANDO CENTENO ORTEGA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 595 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 268/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 11 MANZANA 24 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 28.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 26.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 6.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL SENEGAL.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

123-B1.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ELFEGO RUMBOS RIOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1566**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 699 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1992, CORRESPONDIENTE AL LIBRO DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS, ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLIN, NOTARIO NÚMERO OCHENTA Y TRES DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO DIECISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL, HIZO CONSTAR. A).- LA COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON ADRIÁN ROSALES OCARANZA Y DOÑA ELSA VERÓNICA MARTÍNEZ ZÚÑIGA DE ROSALES, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR DON PATRICIO GERMÁN AHUMADA RUSSEK, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDOA"; B).- LA APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "BANCOMER", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, EN LO SUCESIVO DESIGNADO "BANCOMER", REPRESENTADA COMO HA QUEDADO DICHO Y DE OTRA DON ADRIÁN ROSALES OCARANZA Y DOÑA ELSA VERÓNICA MARTÍNEZ ZÚÑIGA DE ROSALES, EN LO SUCESIVO EL "ACREDITADO", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA NÚMERO CIENTO SIETE "C", UBICADA A LA IZQUIERDA DE LA PLANTA ALTA DEL CONJUNTO HABITACIONAL CUÁDRUPLEX, DE LA CALLE RANCHO LA LAGUNA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NÚMERO VEINTISÉIS DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO, EN CUAUTITLÁN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: VIVIENDA IZQUIERDA P.A. SUPERFICIE DE LA VIVIENDA 45.12 M<sup>2</sup> C O L I N D A N C I A S AL NORTE CON VIVIENDA DERECHA DE P.A. EN 7.60 M. AL ESTE CON DESCANSO Y VACIO DE ZONA COMÚN EN 3.20 M. AL SUR CON VACIO DE ZONA COMÚN EN 1.00 M AL ESTE CON VACIO DE ZONA COMÚN EN 2.80 M. AL SUR CON LOTE 25 EN 7.40 M. AL OESTE CON VACIO DE SU JARDÍN EN 2.85 M. AL NORTE CON SU PATIO DE SERVICIO EN 0.80 M. AL OESTE CON SU PATIO DE SERVICIO EN 3.15 M. AREAS DESCUBIERTAS (PATIO DE SERVICIO). AL NORTE CON P. DE SERVICIO DE VIV. DER. DE P.A. EN 1.50 M. AL ESTE CON SU COCINA Y BAÑO EN 3.15 M. AL SUR CON VACIO DE SU JARDÍN Y REC. 1 EN 1.50 M. AL OESTE CON VACIO DEL JARDÍN DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 3.15 M. JARDÍN. AL NORTE CON JARDÍN Y P. SERV. DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 2.60 M. AL ESTE CON REC. 1 DE LA VIV. IZQ. DE P.B. EN 2.85 M. AL SUR CON LOTE 25 EN 2.60 M. AL OESTE CON LOTE 1 EN 2.85 M.

EN ACUERDO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 28 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

2717.- 3, 9 y 12 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 327019/21/2022**

### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

**LA C. PATRICIA ZEPEDA ZÚÑIGA ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR ANTÍOCO ZEPEDA MEDINA**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “**CUACHIXCO**”, UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ATLAUTLA DE VICTORIA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; SIN EMBARGO RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **NORTE**: QUE MIDE 212.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANDRÉS CASTILLO; **AL ORIENTE**: QUE MIDE 40.00 METROS Y LINDA CON BARRANCA (ACTUALMENTE FERNANDO PÉREZ VILLANUEVA) Y AL **PONIENTE**: QUE MIDE 43.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAURILIO MADARIAGA; DERIVADO DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS A LOS VIENTOS MENCIONADOS, SE DESCONOCE LA UBICACIÓN, PARADERO Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ALBACEAS Y/O PERSONAS BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A REPRESENTANTES LEGALES, ALBACEAS, COLINDANTES ENUNCIADOS O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL 2022.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

2720.- 3 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **CUAUHTÉMOC JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **1477**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 81 A FOJAS 108 VUELTA Y FRENTE DE LA 109 DEL LIBRO DENOMINADO DE TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 674.- SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO.- EN LA VILLA DE CUAUTITLÁN, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, ANTE MI GREGORIO LEDESMA, NOTARIO PÚBLICO COMPARECIERON DE UNA PARTE LA SEÑORA ROSA ZANELLA DE OCCOLLI, ASOCIADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ OCCELLI, Y DE LA OTRA EL SEÑOR BERNARDO JIMÉNEZ Y EXPUSIERON: QUE PROCEDEN A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UN PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR, AGOSTADERO, DE RIEGO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SACAMOLALI", SITUADO EN EL PUEBLO DE HUECATITLA PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: UNA FRACCIÓN QUE LINDA: AL NORTE EN CUENTO VEINTE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON JUAN BERTÓN, AL SUR EN CIENTO DOCE METROS CON RAFAEL DOMINGUEZ, AL ORIENTE EN CIENTO NOVENTA METROS CON EJIDOS DE SAN MATEO IXTACALCO, AL PONIENTE EN CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CON LA VENDEDORA Y ZANJA EN MEDIO; SUPERFICIE NO CONSTA.

EN ACUERDO DE FECHA 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MEXICO A 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

606-A1.- 3, 9 y 12 mayo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE: 863/2019  
POBLADO: SAN MIGUEL DE LA LABOR  
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO  
ESTADO: MEXICO**

### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, México; a 17 de febrero de 2022.

“**TERCERO.-** Toda vez que se ha agotado la investigación del domicilio para emplazar a JAIME GOMEZ GARDUÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a JAIME GOMEZ GARDUÑO, haciendo de su conocimiento que PAULINA GOMEZ GARDUÑO demanda:

- La prescripción adquisitiva de los derechos agrarios de la parcela 314 Z-1 P1/2 del ejido SAN MIGUEL DE LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO.

Quien deberá comparecer a la audiencia de Ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarara por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.”

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.- RÚBRICA.**

2699.- 3 y 6 mayo.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE: 1436/2019  
POBLADO: SAN FELIPE DEL PROGRESO  
MUNICIPIO: SAN FELIPE DEL PROGRESO  
ESTADO: MEXICO**

### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, México; a 18 de febrero de 2022.

**“SEGUNDO.-** Toda vez que se ha agotado la investigación del domicilio para emplazar a SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena **emplazar por medio de EDICTOS** a SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN, haciendo de su conocimiento que JUAN PABLO CHAIRES NOLASCO, demanda de JOSE CHAIRES NOLASCO:

- **Acción interdictal de retener la posesión.**
  - La terminación de actos de perturbación que el demandado realiza en el terreno de una fracción de la parcela 119 del ejido de SAN FELIPE DEL PROGRESO, municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, de la titularidad de SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 13.36 metros con Noe Armando Martínez Nava, Sur 13.36 metros con Noe Armando Martínez Nava, Oriente 7.00 metros con Carretera San Felipe-Atlacomulco, Poniente 7.00 metros Noe Armando Martínez Nava; fracción que dice le fue cedida por su padre VICTOR CHAIRES MALDONADO, quien adquirió de FRANCISCO CONTRERAS VELAZQUEZ, **quien la obtuvo de SEBASTIAN IGNACIO MARTINEZ OLGUIN.**

Que deberá comparecer a la audiencia de Ley a celebrarse las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMERICAS, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, en la que deberá manifestar lo que a su interés corresponda en relación a las pretensiones que formula JUAN PABLO CHAIRES NOLASCO en el presente juicio, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibido que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho para manifestarse al respecto, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas, por consiguiente deberá estarse a lo que resuelva en el presente asunto, y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173,180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.”

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN SUPLE LA AUSENCIA DEL MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

2700.- 3 y 6 mayo.